



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00170542- -UNC-ME#ESCMB

VISTO:

La Nota N° NO-2021-00187738-UNC-DIR#ESCMB de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" (orden 5); y

CONSIDERANDO:

Que con ella la Dirección del establecimiento eleva la renuncia presentada al orden 2 por la Sra. Prof. Biól. SILVINA ALEJANDRA CÓRDOBA (Leg. 52.509 - DNI 29.968.135) al dictado de cuatro horas-cátedra interinas de Química (Cód. 318), a partir del 19 de abril de 2021;

Que en su presentación la Prof. Córdoba expresa los motivos que animan su dimisión;

Que la nombrada revistaba a la fecha de su renuncia en cuatro horas-cátedra Nivel Secundario (Cód. 318), con carácter de interino, en presupuesto de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, según lo dispuesto por Resolución Rectoral RR-2021-1447-E-UNC-REC (agregada al orden 47);

Que al orden 16 produce informe la Dirección de Planta de Personal, que ratifica al orden 60;

La informativa del Área Colegios Preuniversitarios que corre al orden 72;

Por ello,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia de la Sra. Prof. Biól. SILVINA ALEJANDRA CÓRDOBA (Leg. 52.509 - DNI 29.968.135) al dictado de cuatro (4) horas-cátedra nivel secundario (Cód. 318) con carácter de interinas en la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", con retroactividad al 19 de abril de 2021.

ARTÍCULO 2°.- Expresar a la Biól. Córdoba el agradecimiento de esta Casa por los valiosos servicios prestados.

ARTÍCULO 3°.- La Biól. Córdoba, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” y a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv